



RESOLUCION No. 311-AD-78

Lima, 22 de marzo de 1978

CONSIDERANDO :

Que, dentro de las actividades programadas por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-1978, se ha considerado el préstamo escolar; habiéndose coordinado para el otorgamiento del crédito respectivo con SUPER EPSA;

Que, los trabajadores solicitantes han autorizado se les descuenta mensualmente por la Planilla de Pagos, derecho que se encuentra amparado por el Artículo 20º del Decreto - Ley N° 22049;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración, el descuento por Planilla de Pagos a los trabajadores que soliciten el crédito escolar otorgado por SUPER EPSA en coordinación con el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo.

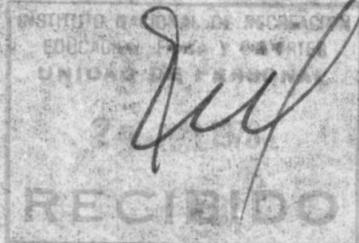
Regístrese y comuníquese,



[Firma manuscrita]
LUCIANO CUNEO MARGOLU
S M A B D

UP/JZB.
LLdeV.
dqp.

*Sacar Copia Xerox para
Arduo del Fondo*



RESOLUCION No. 311-AD-78

Lima, 22 de marzo de 1978

CONSIDERANDO :

Que, dentro de las actividades programadas por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-1978, se ha considerado el préstamo escolar; habiéndose coordinado para el otorgamiento del crédito respectivo con SUPER EPSA;

Que, los trabajadores solicitantes han autorizado en los descuentos mensualmente por la Planilla de Pagos, derecho que se encuentra amparado por el Artículo 20º del Decreto Ley Nº 22049;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración, el descuento por Planilla de Pagos a los trabajadores que soliciten el crédito escolar otorgado por SUPER EPSA en coordinación con el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo.

Regístrese y comuníquese,

[Signature]
LUCIANO CUNEO MARGISU
INRED

UP/JZB.
LLdeV.
dqp.